

CAMPAÑA DE NAVIDAD

RIFA NAVIDEÑA

“GALAPAGAR ERES TÚ”

-Comprando en Galapagar ganamos todos-

- ✓ **Participación:** Podrán participar todos los comercios, empresas y establecimientos hosteleros domiciliados en el municipio. La participación tendrá un cargo de 20€.

FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA CAMPAÑA: viernes 9 de diciembre de 2022 (inclusive).

Una vez que se acabe el período de inscripción, los establecimientos participantes en la Campaña, podrán recoger las papeletas en la Concejalía de Comercio, Edificio “La Posada”, Plaza de la Constitución, 9, 28260-Galapagar (Madrid).

- ✓ **Registro:** Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar, donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado. Para la identificación del usuario en la Sede, el Ayuntamiento de Galapagar admite las siguientes modalidades: Certificado digital y Pin 24 horas.

También se podrán presentar, de forma presencial, en el Registro Municipal, previa cita, y por cualquier otro medio que establezcan las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“(…)2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.(…)”

- ✓ **Papeletas:** Por cada tramo de 20 € de compra, que realice el cliente, se entregará una papeleta de participación, que debe cumplimentarse en su totalidad, y se depositará en el propio establecimiento en recipiente o cubeta, habilitado para ello. Las papeletas que no contengan todos los datos que se solicitan no serán válidas y no podrán participar en la Rifa Navideña de 2023.





- ✓ **Sorteo:** El sorteo será público, y se realizará con todas las papeletas que estén validadas, teniendo lugar el próximo viernes 13 de enero de 2023, a las 20:30 horas, en el Concejalía de Comercio, Edificio "La Posada", Plaza de la Constitución, 9, 28260 Galapagar (Madrid).

Antes de la fecha señalada para el sorteo los establecimientos participantes deberán entregar las papeletas en la Concejalía de Comercio.

El contacto con los consumidores ganadores se realizará telefónicamente. Si el ganador no contestara al teléfono en el momento del sorteo, se realizarán dos intentos seguidos, si no contestase se elegirá otra papeleta y así sucesivamente.

- ✓ **Premios:** En esta campaña se entregarán 4 premios, que serán los siguientes:
 - **PRIMER PREMIO: UN CHEQUE REGALO POR VALOR DE 500€** a consumir en los establecimientos participantes en esta campaña con un límite máximo de 100€ en cada establecimiento.
 - **SEGUNDO PREMIO: UN CHEQUE REGALO POR VALOR DE 250€** a consumir en los establecimientos participantes en esta campaña con un límite máximo de 100€ en cada establecimiento.
 - **TERCER PREMIO: UN CHEQUE REGALO POR VALOR DE 250€** a consumir en los establecimientos participantes en esta campaña con un límite máximo de 100€ en cada establecimiento.
 - **CUARTO PREMIO: UN JAMON**, que se elegirá por sorteo entre uno de los establecimientos participantes en la Campaña de Navidad.

Se obtendrán las cuatro papeletas agraciadas en la primera extracción, a continuación, en una segunda extracción se obtendrán las cuatro suplentes.

- ✓ **Duración:** La campaña comenzará el lunes 5 de diciembre de 2022 y finalizará el sábado 7 de enero de 2023.
- ✓ **Entrega del premio:** El premio se entregará antes del día 27 de enero de 2023. El importe del premio económico deberá consumirse íntegramente antes del día 1 de marzo de 2023.
- ✓ Estas bases quedan depositadas en el Ayuntamiento de Galapagar y publicadas en la página web www.galapagar.es.

